



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n - Ciudad Universitaria -
Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107
Apartado Postal 138

Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 091-2020-CFCC/V

Bellavista, abril 10, 2020.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, en el punto de agenda N° 03, respecto a la adquisición de una plataforma virtual que incluye la capacitación para la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 47, en concordancia con el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje. Asimismo, los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar el 50% de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad; así mismo, la modalidad de estudio es presencial, puede ser semipresencial o a distancia;

Que, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 258, numeral 258.7, son deberes de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, según Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, aprueba “Los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuela de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, integrante del Consejo de Facultad, en tal sentido con pleno conocimiento de lo tratado y con cargo a regularizar mediante Oficio de la existencia de la partida presupuestal en el presente ejercicio fiscal del año 2020, con los recursos suficientes para poder llevar a cabo la implementación de las aulas virtuales para los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables, que correspondería a los gastos por concepto de capacitación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n - Ciudad Universitaria -
Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107
Apartado Postal 138

Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 091-2020-CFCC/V
Bellavista, abril 10, 2020.

Que, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad y conforme con el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de sus atribuciones está el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria virtual de fecha 09 de abril 2020 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

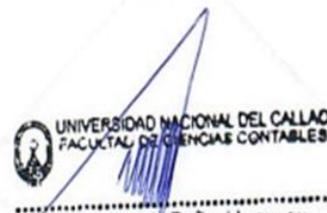
RESUELVE:

1º APROBAR LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE AULAS VIRTUALES PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, QUE INCLUYE LA CAPACITACION, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2º Remitir la presente resolución virtual a la Oficina del Rectorado para los fines pertinentes.

3º Transcribir la presente Resolución a Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Jefatura de Departamento Académico, Jefa de Oficina de Calidad y Acreditación, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
.....
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**



Propuesta:

**IMPLEMENTACION DE AULAS VIRTUALES PARA LOS
DOCENTES y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Abril
2020**

**Lic. José Luis
Yupanqui Pérez**

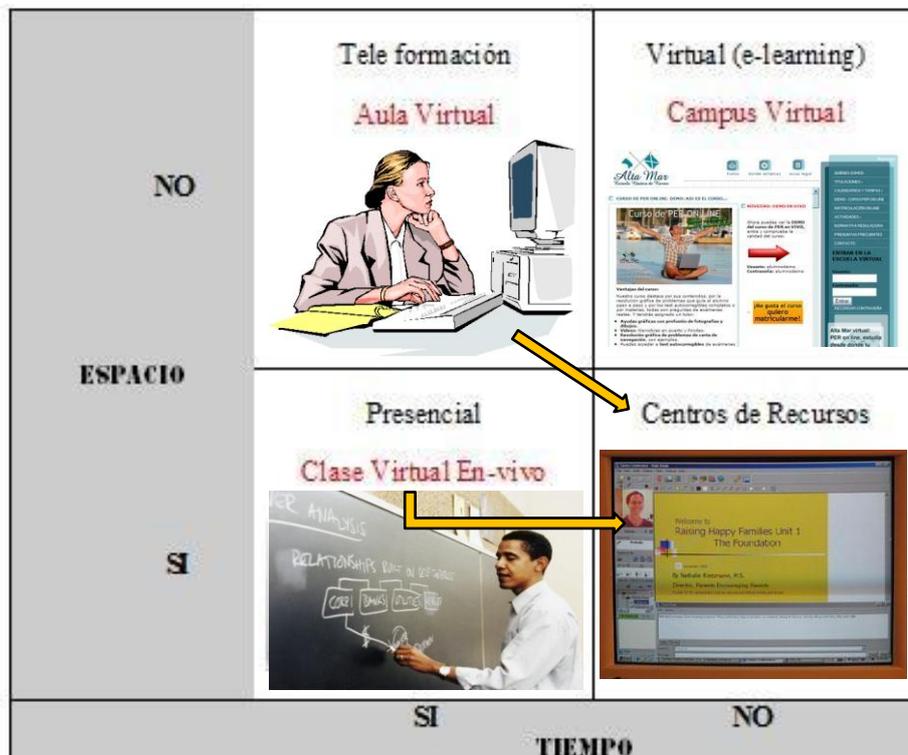
1. PRESENTACION

Es necesario que la calidad y experiencia en la formación Académica que brinda la Facultad de ciencias Contables, esté identificada con las experiencias exitosas de innovaciones en el uso de tecnologías, medios y materiales en la educación universitaria contemporánea y global. Queremos que la Facultad se inserte en las redes académicas de educación superior, y la formación se extienda a todas las modalidades de la educación presencial y a distancia basada en las nuevas tecnologías, ahora denominadas, tecnologías integradas

La presente propuesta, pretende llevar a la Facultad de Contabilidad por un proceso de tres fases. La fase inicial de implementación de herramientas tecnológicas y diseños instruccionales a la educación presencial con apoyo del e-learning (fase 1), a la educación presencial con apoyo en las aulas virtuales (fase 2), y finalmente a una educación virtual con apoyo de las clases virtuales (fase 3).

Estas nuevas tecnologías están penetrando progresivamente en la educación superior, y abriendo nuevos horizontes para la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, a través de nuevas modalidades educativas plasmadas en el concepto de “universidad virtual”, que facilitan al estudiante y al profesor una nueva dimensión de acceso al conocimiento e interactividad comunicacional, que puede conducir a cambiar radicalmente los paradigmas del trabajo académico para la enseñanza, la investigación y la extensión en la educación superior.

Coincidencias en el Espacio y en el Tiempo en el sistema de educación Virtual



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Implementar aulas virtuales para la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, para proveer un espacio educativo donde los docentes y los alumnos puedan desarrollar sus actividades académicas en donde puedan intercomunicarse usando herramientas que soporten y faciliten sus procesos de enseñanza- aprendizaje en forma virtual.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar un medio virtual para la intercomunicación entre docente-alumno, en donde el docente pueda tener una mejor planificación de sus cursos, materiales didácticos, bibliografías y el alumno podrá desarrollar un conjunto de acciones que facilitarán su proceso de enseñanza como: obtener material educativo, leer documentos, formular preguntas, realizar ejercicios, discutir sobre un tema.

Promover entre los docentes una mayor producción académica e intelectual al establecer un espacio donde los productos de su esfuerzo podrán ser consultados.

Fortalecer el uso de la tecnologías de la información en la gestión de enseñanza - aprendizaje.

Diseñar el Modelo Pedagógico de Educación Virtual de Pregrado, bajo un enfoque de Diseño Instruccional.

Capacitar a los Docentes en la modalidad y manejo del modelo instruccional propuesto.

Implementar clases demostrativas de las diversas opciones con las que cuenta el aula virtual

Preparar y desarrollar talleres para profesores en el uso del aula virtual.

Preparar un guión modelo de clase y uso de presentaciones como recurso educativo.

3. METODOLOGIA

La metodología es virtual al 100%, Cada etapa del programa se desarrollará actividades de capacitación a través de una computadora conectada a Internet.

Después de concluida la capacitación los participantes podrán ingresar a una solución de Educación No Presencial y realizar auto evaluaciones y repasos, además de consultas a los expertos en cada tema.

Los accesos a las aulas virtuales serán entregados en la capacitación, el participante tendrá:

- Un espacio virtual de aprendizaje con un acceso propio.

- Materiales de repaso en WEB.
- Un área de debates para apoyar interacción y consultas al profesor en WEB.
- Sistema de autoevaluación para cada curso con un mínimo de veinte preguntas.

2.1. *HORARIO DE CLASES VIRTUALES*

Clases se desarrollaran en forma virtual los días: Lunes, Miércoles y Viernes de 17 a 19 horas.

Atención de Consultas: Lunes, Miércoles y Viernes de 15 a 17 horas.

2.2. *MATERIAL EDUCATIVO*

Cada participante podrá consultar, descargar o imprimir los documentos digitalizados, en donde estará el material de estudio de los cursos, además de una cuenta de acceso para el Campus Virtual.

2.3. *REQUERIMIENTOS*

- Una computadora conectada a internet.
- Disponibilidad del Docente para la capacitación.
- Conocimientos Basicos de Word y Power Point.
- Disponer en forma Obligatoria su material de clases separado por semana de clases según el silabo en forma digital (Word o Power Point).

2.4. *EVALUACION*

Al finalizar el programa, se efectuará una evaluación de los conocimientos aprendidos por los participantes y se entregará el resultado de la nota obtenida por cada participante.

Habrá un control de asistencia y se entregará un certificado de participación de acuerdo a las coordinaciones con la Facultad.

4. *REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE APOYO.*

La Facultad debe designar a 2 personas a tiempo completo con conocimiento en el manejo de aulas virtuales para apoyar en diversas actividades del proyecto.

V. COSTO DEL PROYECTO

La implementación tiene un costo de CERO SOLES, solo una Diploma de honor y reconocimiento por la implementación, el cual debe estar respaldado con una Resolución.

